

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA MIA BRAND NETWORKS C.A.**

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal, he acatado lo dispuesto en el Art. 279 – 280 y 281 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según **Resolución N° 92.14.3.0014 publicado en el registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992.**

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
4. En mi opinión los estados financieros de la compañía son reales y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2017 la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



CPA. Daniela Cedeño Pilay
CI. 0930495239
COMISARIO

Guayaquil, 06 de Febrero del 2018